

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**6974** RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral fijo del Instituto Nacional de Empleo.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se declararon aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las referidas pruebas, disponiéndose su publicación en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

En la misma Resolución se señalaba un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su no inclusión u omisión en las citadas listas.

Finalizado dicho plazo, subsanados los errores habidos, y efectuadas por la Administración las comprobaciones oportunas sobre los listados provisionales, esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero: Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que, en relación con las provisionales, deberán introducirse las modificaciones que se indican:

a) Considerar admitidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban excluidos y eliminarlos de las mismas:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Provincia de examen
Fernández Marcos, Leonor .....	76.003.255	Madrid.

b) Considerar admitidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como «no presentados»:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Provincia de examen
Berjón Guerra, Paula .....	19.488.036	Madrid.
Bueno Girard-Menoud, Juan C. ....	40.963.529	Madrid.
Farre Malgosa, Carlos .....	40.854.059	Madrid.
Fernández García, Fernando .....	51.445.034	Madrid.
Franco Baeza, Antonio .....	29.741.458	Madrid.
García Bernal, Carmelo .....	31.624.698	Madrid.
Naharro Recio, Angel .....	2.521.611	Madrid.
Rodríguez Santana, Carmen .....	43.260.939	Canarias.
Sánchez González, Petronila .....	32.852.597	Madrid.
Yáñez Ojeda, Yolanda .....	42.797.083	Canarias.
Torres Suárez, Purificación .....	18.915.549	Madrid.

c) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como «no presentados»:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Rosado Peñafiel, Salvador .....	25.310.767	Presentar solicitud fuera de plazo.

d) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como admitidos y eliminarlos de las mismas:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Gonzalo Valiente, José L. ....	15.966.256	Presentar solicitud fuera de plazo.
Aguilar Ecija, José L. ....	30.043.499	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.
Gallardo Jiménez, José A. ....	40.845.964	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.
García Gil, Manuel .....	31.618.517	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.
Ortega Gentil, Manuel .....	8.691.162	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.
Peña Fernández, Antonio .....	22.289.632	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.
Segarra Valencia, Carlos .....	75.871.628	No poseer titulación. Base 2.1.3 convocatoria.

e) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que, por error, en las listas provisionales figuraban como admitidos y excluidos, simultáneamente, y eliminarlos de las de admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Morales Irurzun, M. <sup>a</sup> Elena .....	50.679.769	No cumplir requisitos. Base 2.1.6 convocatoria.
Quindos López, Marina .....	32.440.132	No cumplir requisitos. Base 2.1.6 convocatoria.

f) Considerar excluidos por más de una causa a los siguientes candidatos que ya figuraban excluidos por otra causa:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Segunda causa exclusión
De la Rosa Esteváñez, José .....	18.948.869	Presentar la solicitud fuera de plazo.

Segundo: Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio el próximo día 30 de marzo de 1996, a las doce treinta horas en la Escuela Universitaria de Optica (calle Arcos del Jalón, sin número, de Madrid).

Los opositores residentes en Canarias realizarán el primer ejercicio el citado día 30 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en el Centro de Formación Ocupacional del INEM, sito en Lomo Apolinario, en Las Palmas.

Tercero: La presentación en el lugar del examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, media hora de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos

del documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía, así como de material de escritura consistente en un bolígrafo azul o negro.

Cuarto: Ordenar de oficio la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos, según lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y exponerla en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

Sexto: Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Eugenio Luis Burriel de Orueta.

**6975** RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral fijo del Instituto Nacional de Empleo.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se declararon aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las referidas pruebas, disponiéndose su publicación en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de La Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, número 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

En la misma Resolución se señalaba un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su no inclusión u omisión en las citadas listas.

Finalizado dicho plazo, subsanados los errores habidos, y efectuadas por la Administración las comprobaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las que, en relación con las provisionales, deberán introducirse las modificaciones que se indican:

a) Considerar admitidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como excluidos y eliminarles de las mismas:

Apellidos y nombre	DNI	Provincia de examen
García García, Inmaculada .....	43.254.499	Canarias.
Rivera Ruiz, Manuel .....	29.733.272	Madrid.
Serna Martínez, María Luz .....	4.556.757	Madrid.

b) Considerar admitidos a los siguientes que, en las listas provisionales, figuraban como «no presentados»:

Apellidos y nombre	DNI	Provincia de examen
Cantero Jara, Amador .....	25.942.534	Madrid.
González Álvarez, Rosa .....	36.002.083	Madrid.
Vidal Pardell, Inés .....	40.853.231	Madrid.

c) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que no figuraban en ninguna de las listas provisionales:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Sizuela Naranjo, Francisco ...	31.571.380	No cumplir los requisitos de la base 2.1.6 de la convocatoria.

d) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como admitidos y eliminarles de las mismas:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Leal Canales, Carlos .....	6.992.926	Presentar la solicitud fuera de plazo.
Saavedra García, Juan .....	27.891.886	Presentar la solicitud fuera de plazo.

e) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que, por error en las listas provisionales figuraban como admitidos y excluidos, simultáneamente, y eliminarles de las de admitidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Sierra Vadillo, Luis A. ....	50.046.619	No cumplir requisitos de la base 2.1.6 de la convocatoria.

Segundo.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio el próximo día 30 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Escuela Universitaria de Óptica (calle Arcos del Jalón, sin número, de Madrid).

Los opositores residentes en Canarias realizarán el primer ejercicio el citado día 30 de marzo de 1996, a las ocho treinta horas, en el Centro de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, sito en Lomo Apolinario, en Las Palmas.

Tercero.—La presentación en el lugar del examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, media hora de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía, así como de material de escritura consistente en un bolígrafo azul o negro.

Cuarto.—Ordenar de oficio la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos, según lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y exponerla en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Cen-